



<b>AYTO DE PILOÑA</b>			
Código de Documento <b>SEC11I01XU</b>	Código de Expediente <b>SEC/2017/394</b>	Fecha y Hora <b>31/10/2017 11:28</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4X5V00173E4L103812SA</b>		

## ANUNCIO DE RESOLUCION Nº 1.111 PARA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

Visto que con fecha 28/06/17 por el Sr. Alcalde se dictó Providencia en cuanto a la necesidad de proceder a la "Contratación del Servicio de Comida a Domicilio del Ayuntamiento de Piloña"

Visto el Pliego de condiciones técnicas elaborado por los Servicios Sociales Municipales y que el importe del contrato asciende a veintisiete mil diez (27.010,00) euros IVA excluido.

Visto el Informe Jurídico de fecha 6 de julio de 2017 sobre la Legislación aplicable, considerando como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10/07/2017.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 12/07/2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA"

Visto que con fecha 27-07-2017 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, abriéndose un plazo de QUINCE DIAS naturales para la presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne la mesa de contratación con fecha 17/08/17 y se procede a la apertura del "Sobre 1" de la única empresa presentada:

### 1.- LIMPIEZAS MIERES, S.L.

No encontrándose defectos subsanables es admitida esta empresa a la licitación

A continuación se procede a la apertura del "Sobre 2 Documentación Técnica para la Valoración de los Criterios cuya Cuantificación depende de un juicio de Valor" de la empresa presentada Limpieza Mieres, S.L. y se acuerda dar traslado a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Piloña para la valoración de esta oferta.

Con fecha 13/09/17 se reúne la mesa de contratación y se examina la valoración técnica efectuada.

A continuación, en acto público se procede a la apertura del "Sobre 3 Proposición económica" con el siguiente resultado:

**-MENU COMPLETO (COMIDA Y CENA) POR COMENSAL: 7.27€, más el importe del IVA que asciende a 0.73€, lo que supone un total IVA incluido de 8.00€ (ocho euros).**

**-MEDIO MENÚ (COMIDA O CENA) POR COMENSAL: 4.82€, más el importe del IVA que asciende a 0.48€, lo que supone un total IVA incluido de 5.30€ (cinco con treinta céntimos).**

Conforme a este resultado, la Mesa de Contratación Propone la adjudicación del contrato a **LIMPIEZA MIERES S.L.** por ser la oferta más ventajosa.

Visto el requerimiento efectuado para aportar la documentación conforme a lo establecido en el Art. 151 del TRLCSP y a lo dispuesto en el artículo 146 del TRLCSP; Considerando que ha constituido la garantía definitiva por importe de mil trescientos cincuenta con cincuenta euros (1.350,50€).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por la

presente,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a **LIMPEZA MIERES S.L. (CATERING LAS UBIÑAS)** con C.I.F.:B33023284 y domicilio en el Polígono El Norte, 21, CP: 33600-Mieres el contrato del **"SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA"**, por el precio IVA incluido:

**-8,00 €/comensal Menú Completo.**

**-5,30 €/comensal Medio Menú.**

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 231.227.08 "Servicio de Comida a Domicilio" del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a limpieza Mieres S.L. adjudicatario del contrato la presente resolución y citarle para la firma del contrato en las oficinas del Ayuntamiento de Piloña el próximo jueves día 2 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato del Servicio de Comida a Domicilio en el perfil del contratante y en el Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

Infiesto, 26 de Octubre de 2017



Fdo. Ivan Allende Toraño